



**TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**

**TRAMITE ARBITRAL ENTRE CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT VS  
DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMECOL S.A.S.RAD: 3976**

**INFORMACION SECRETARIAL. CONSTANCIA DE TERMINOS. TRASLADO OBJECIONES JURAMENTO ESTIMATORIO AL DEMANDANTE. TRASLADO DE DEMANDA DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A DEMANDADA. TRASLADO REFORMA DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIAS.**

De nuevo se deja precisado e informado que la regla general es la de que las constancias que realizan las secretarías no reemplazan los términos establecidos en la ley, teniendo en cuenta que los mismos son de carácter público y, en consecuencia, deben cumplirse sin excepción aun cuando se haya errado en la contabilización de estos y se plasme en la constancia algo distinto a lo establecido en la ley, así sea por equivocación.

Por la parte demandada -de nuevo- se ha solicitado información sobre los términos que corren en relación con los asuntos que en esta constancia secretarial se informa, a título informativo se proporcionan los siguientes:

**ADMISION DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIAS:  
LUNES, 5/AGO/2024**

**EMPIEZA TRASLADO OBJECIONES AL JURAMENTO ESTIMATORIO: (DOS DIAS HABILES DESPUES), MARTES 6 y JUEVES 8 DE AGOSTO DEL 2024.**

**VENCE TRASLADO: JUEVES 15 AGOSTO DEL 2024.**

**EMPIEZA TRASLADO DEMANDA EN LLAMAMIENTO EN GARANTIAS A LA DEMANDADA. (DOS DIAS HABILES DESPUES), MARTES 6 y JUEVES 8 DE AGOSTO DEL 2024.**

**VENCE TRASLADO: (20 DIAS HABILES). JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

**EMPIEZA TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA ARBITRAL Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIAS. (TRES DIAS HABILES DESPUES), MARTES 6, JUEVES, 8 y VIERNES 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.**

**VENCE TRASLADO: (10 DIAS HABILES). LUNES 26 DE AGOSTO DEL 2024.**

Valledupar, Cesar, hoy miércoles catorce (14) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**JAVIER EDUARDO LINÁN CADAVID**  
SECRETARIO